

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 562

Expediente Nº 14.161/2023

VISTO la Resolución FI Nº 588-D-2023, recaída en Expte. Nº 14.161/2023, mediante la cual, previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos, se convoca nuevamente a Inscripción de Interesados para la cobertura suplente de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, afectado a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para la asignatura "Conservación de Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en dicha Sede, ocupado regularmente por el Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI Nº 495-CD-2022, por cargo de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, mediante Resolución FI Nº 611-D-2023, se sustituye en la Comisión Asesora a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO y a la Dra. Lic. Daniela Constanza SABATÉ, mediante desplazamiento de los restantes integrantes designados.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo, habiéndose presentado dos de ellas, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora aconseja declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados.



Nº 562

Expediente Nº 14.161/2023

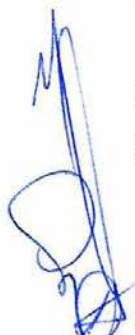
Que el Artículo 20 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019, establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y agrega, en su último párrafo, que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*.

Que del Acta de Dictamen se notificaron las dos participantes.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, por el Artículo 20 del Reglamento aplicable, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 389/2023,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.161/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 588-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, materializado en virtud de la convocatoria efectuada por la Resolución FI N° 588-D-2023.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las participantes en el Llamado; al Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 562-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHAR
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa